



BODEGAS BILBAINA
HARO · RIOJA ALTA · ESPAÑA

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMISION NACIONAL DEL
SERVICIO DE REGISTROS

26 OCT. 1998

REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1988 49409

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión válidamente celebrada el 30 de setiembre de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria a las 12:30 horas del día 12 de Noviembre de 1998 en la Sociedad Bilbaina, sita en la c/. Navarra nº. 1 de esta villa de Bilbao y en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de Noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Aplicación de resultados y Gestión del Consejo de Administración, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1998, tanto de la propia sociedad como de su grupo consolidado.

SEGUNDO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

TERCERO.- Información sobre la adaptación tecnológica al año 2.000.

CUARTO.- Nombramiento de Auditor de Cuentas.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

SEXTO.- Delegación de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos y depósito de cuentas.

SÉPTIMO.- Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria de Junta, cualquier Accionista podrá examinar en el domicilio social las cuentas anuales y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad los mismos mediante su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de las entidades depositarias, pero se requiere además, para tener voz y voto, que individualmente o agrupados ostenten la representación de 10 o más acciones.

Para la asistencia a Junta, serán válidas, además de las tarjetas expedidas en las oficinas de esta Sociedad, las emitidas por las entidades depositarias referidas en el párrafo anterior. Salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

En Bilbao a 30 de Setiembre de 1998
